ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 47

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCHO horas con DIEZ minutos del día 15 de DICIEMBRE del dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la CUADRAGÉSIMA SEPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 09 de Diciembre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 46, donde el orden del día contenía 12 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación el nombramiento del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras, la reestructuración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las líneas de acción del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la autorización de los recursos otorgados al Sistema DIF Municipal proveniente de las participaciones federales, autorizar a la Tesorería Municipal erogar recursos de la Hacienda Pública Municipal para el pago de aguinaldo y Prima vacacional a los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras que cumplan con los supuestos que establece la norma; lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 66, 68 y 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y facultar al Ejecutivo Municipal para firmar y establecer convenios de orden internacional; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 46 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adminiculado con lo establecido en los articulos113 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 328 del Código Financiero del Estado de México y 31 fracción XIX, 48 fracción XVI, 91 fracción V,VIII y XIII, 95 fracción V y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar los movimientos presupuestales de la Tesorería Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.
9. Toma de Protesta del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.
10. Asuntos Generales.

a) Hacer del Conocimiento la Convocatoria de la "Presea Estado de México 2016" con la finalidad de realizar el registro de dos ciudadanos destacados del Municipio para cada una de las categorías.
b) Exhorto de la LIX Legislatura del Estado de México para cumplir con la normatividad en materia de residuos sólidos urbanos y garantizar el Derecho a un medio ambiente sano.
c) Toma de Fotografía del Cabildo Integrado para dar cumplimiento al primer componente del distintivo "MEXTI" para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil.

11. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adminiculado con lo establecido en los articulos113 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 328 del Código Financiero del Estado de México y 31 fracción XIX, 48 fracción XVI, 91 fracción V,VIII y XIII, 95 fracción V y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El ejecutivo municipal, en uso de la palabra, solicito la presencia del Tesorero Municipal para que lleve a cabo los comentarios pertinentes del caso:

El presente Proyecto de Presupuesto contiene la visión de cumplir con los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque de resultados y origina la integración de un instrumento que sea la sustancia del funcionamiento gubernamental y motive la eficiente distribución del recurso.
En él también se muestra la Estructura Programática Municipal para que la integración y operación del presupuesto que ejercerán las Dependencias Generales, Auxiliares, y los Organismos Municipales, orienten los recursos en congruencia con lo establecido en Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios, además de orientar la programación de metas e indicadores hacia resultados que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos a nivel proyecto y programa y responda a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Lo anterior permite a la administración municipal adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, lo que propicia que las acciones se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX.			No. 0050		

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PROYECTADO AL CIERRE 2016	PRESUPUESTADO 2017
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	110,399,249.81	109,582,409.26	112,539,229.25
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,782,722.45	36,856,394.43	39,330,650.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,225,816.60	3,212,684.81	3,341,192.20
3000	SERVICIOS GENERALES	5,298,757.87	7,022,493.55	5,510,708.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,892,703.04	3,460,678.30	3,599,105.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,088,607.21	1,404,904.12	1,088,607.21
6000	INVERSION PUBLICA	58,110,642.64	57,625,254.05	59,668,966.02
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
T.A.P.S. CRISTINA ROSAS VERGARA	DR. ALFREDO VICTORIA LÓPEZ	PROFR. JOSE LUIS LOPEZ VELAZQUEZ

TESORERO MUNICIPAL
C. JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Municipio:

ALMOLOYA DE
ALQUISIRAS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO		DEFINITIVO	X

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX. No. 0050

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PROYECTADO AL CIERRE 2016	PRESUPUESTADO 2017
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	110,399,249.81	95,144,295.44	112,539,229.26
4000	**INGRESOS**	110,399,249.81	95,144,295.44	112,539,229.26
4100	**Ingresos de Gestión**	1,493,732.19	1,412,574.42	1,412,574.43
4110	Impuestos	762,732.15	711,543.91	684,176.84
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	52,444.20	50,427.12
4140	Derechos	731,000.04	648,586.30	623,640.67
4150	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación c	0.00	0.00	0.00
4200	**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	108,905,517.62	93,731,721.02	111,126,654.83
4210	Participaciones y Aportaciones	108,905,517.62	93,413,541.98	110,820,713.44
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	318,179.05	305,941.39

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
T.A.P.S. CRISTINA ROSAS VERGARA	DR. ALFREDO VICTORIA LÓPEZ	PROFR. JOSE LUIS LOPEZ VELAZQUEZ

TESORERO MUNICIPAL
C. JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD que la Tesorería Municipal aplique y ejerza los recursos asignados para el Presupuesto de Ingresos y Egresos en el ejercicio fiscal 2017, por el importe desglosado y mostrado en las caratulas generales que se mencionaron con antelación.

SEGUNDO. – Se exhorta a las Dependencias que conforman esta Administración Pública Municipal, a aplicar medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, para brindar una atención eficiente a las demandas sociales.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar los movimientos presupuestales de la Tesorería Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.

En este punto, el Presidente Municipal solicítala intervención de la Tesorería Municipal para llevar acabo las aclaraciones pertinentes del caso:

Este punto se refiere a los traspasos de recursos que se realizan durante el ejercicio fiscal entre las claves programáticas presupuestales, los movimientos al calendario presupuestal aprobado, así como las ampliaciones, reducciones y cancelaciones líquidas al mismo, dado que permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos aprobados.

El resultado esperado es entregar un balance equilibrado en la cuenta pública y disminuir riesgos por sanciones y observaciones derivadas del ejercicio fiscal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar los movimientos presupuestales de la Tesorería Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

En este punto se analizan las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes a todo el personal de esta Administración Municipal:

a) Remuneraciones del personal permanente
b) Remuneraciones al personal de carácter transitorio
c) Remuneraciones adicionales y especiales
d) Seguridad Social
e) Otras prestaciones sociales y económicas
f) Previsiones
g) Estímulos

En síntesis es aprobar las modificaciones en estricto apego a las leyes vigentes del ramo laboral.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

El funcionamiento de la Administración pública en base a una planeación del presupuesto, permite establecer gastos mínimos de cada dependencia, más en el ejercicio de sus funciones y obligaciones son necesarios los ajustes en las partidas asignadas a cada una de ellas, en virtud de la variación delas necesidades que han de solventarse para el cumplimiento de sus fines y su actuar cotidiano.

Y toda vez que es facultad y competencia de este ayuntamiento organizar las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos, establece esta alternativa para solventar los gastos de esta administración.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Tesorería Municipal realizar la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

Punto Numero IX

Toma de Protesta del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.

El Presidente Municipal en uso de la palabra retoma el orden del día y hace la siguiente reflexión:

"Los Ayuntamientos en los ámbitos de sus respectivas competencias y de conformidad a sus recursos presupuestales, tienen obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la ley, así mismo, este cuerpo edilicio participara en la planeación y ejecución de la política pública por los jóvenes, por lo que en los programas y planes que realicen deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes."

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la presencia del C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez, Director designado por este órgano deliberativo para dirigir el Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras (IMJUAA) a esta sala de cabildo para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

--- Se solicita la presencia del Director nombrado ---

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo al del C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez designado en apego a la Ley Orgánica Municipal y de acuerdo a la Ley de la Juventud del Estado de México, y se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 10:40 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta al C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez, Director designado por este órgano deliberativo para dirigir el Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras (IMJUAA) de Almoloya de Alquisiras durante el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de "**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS"** que se le ha conferido?".

A lo que EL DIRECTOR DESIGNADO con mano derecha levantada contesta:

¡SI, PROTESTO!

Toma la Palabra el Secretario del Ayuntamiento y reconoce la participación de los jóvenes en los principales retos y desafíos de nuestra sociedad actual y desea éxito en esta nueva encomienda.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto Numero X
Asuntos Generales

En este punto de acuerdo, el ejecutivo menciono lo siguiente:

a) **Hacer del Conocimiento la Convocatoria de la "Presea Estado de México 2016" con la finalidad de realizar el registro de dos ciudadanos destacados del Municipio para cada una de las categorías.**

La Presea "Estado de México" es el máximo reconocimiento público que en diversas áreas otorga el Estado. Se concede cada año, el 2 de marzo, en el Aniversario de la Fundación del Estado. El documento que la norma es el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México. Como parte del reconocimiento, se otorgan 1,500 salarios mínimos, medalla y fistol de oro y diploma. Asimismo, se elabora una placa metálica con los nombres de los galardonados, que se instala en el Palacio del Poder Ejecutivo.

Acuerdo: Se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la difusión y la concentración de la información para la entrega en tiempo y forma.

b) **Exhorto de la LIX Legislatura del Estado de México para cumplir con la normatividad en materia de residuos sólidos urbanos y garantizar el Derecho a un medio ambiente sano.**

LA H. "LIX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO. Se exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México a cumplir con la normatividad en materia de residuos sólidos urbanos para garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

El Estado de México se encuentra en uno de los contextos ambientales complejos del país, donde las condiciones naturales de la cuenca y la dinámica demográfica, económica y social han derivado en una serie de impactos ambientales que amenazan la vida en sociedad.

Entre los principales problemas encontramos:

• Deterioro y pérdida del suelo de conservación.
• Gran presión sobre los recursos naturales para abastecerse de agua, alimentos y para disponer del suelo.
• Poda incorrecta y/o derribo del arbolado urbano.
• Generación y manejo de residuos sólidos y peligrosos
• Generación de aguas residuales y su tratamiento insuficiente.
• Problemática estructural (Falta de adecuación y claridad normativa; falta de claridad en la asignación de responsabilidades y atribuciones en la materia, falta de reparación del daño y de aplicación de sanciones a quienes violan las disposiciones medioambientales,

falta de instrumentos de gestión y planeación a nivel institucional que aborden de forma integral todos los aspectos de las actividades de protección al ambiente.

Acuerdo: Se exhorta a todas las Áreas Administrativas llevar a cabo acciones en favor del medio ambiente.

c) **Toma de Fotografía del Cabildo Integrado para dar cumplimiento al primer componente del distintivo "MEXTI" para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil.**

Invitación general a todos los integrantes del cabildo y del organismo central para tomar fotografía con logo del distintivo MEXTI para la prevención y erradicación del trabajo infantil en nuestro municipio.

Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO XI

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado al momento.

El Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 47 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 15 de diciembre del año dos mil dieciséis a las 11:10 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento